

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175-2012-CE-PJ

Lima, 11 de setiembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 348-2012-P-AFChG-CEPJ cursado por el señor Consejero Ayar Chaparro Guerra, Presidente de la Comisión de Justicia de Paz.

CONSIDERANDO:

Primero. Que este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 340-2010-CE-PJ, del 11 de octubre de 2010, institucionalizó el denominado "Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural" con la finalidad de fortalecer los espacios de diálogo intercultural y de intercambio de conocimientos como de experiencias para consolidar las relaciones de coordinación y cooperación entre operadores de la justicia estatal y la jurisdicción especial, comunal o indígena. En esa dirección, mediante resolución de fecha 27 de agosto del año en curso, se aprobó la reprogramación de la ejecución de los eventos de capacitación considerados en el Plan de Inducción y Capacitación para Jueces de Paz presentada por el Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, dentro de los cuales se previó la ejecución del IV Congreso de Justicia Intercultural.

Segundo. Que, al respecto, el Presidente de la Comisión de Justicia de Paz solicita a este Órgano de Gobierno la aprobación y conformación de la Comisión Organizadora del IV Congreso de Justicia Intercultural, cuya realización se ha previsto para el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

Tercero. Que teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, resulta conveniente aprobar la realización del referido certamen, delegándose a la Presidencia del Poder Judicial establecer las fechas, conformar la comisión organizadora y adoptar las medidas complementarias que resulten necesarias para su óptimo desarrollo.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 837-2012 de la cuadragésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, Res. Adm. N° 175-2012-CE-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la realización del IV Congreso de Justicia Intercultural, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- Delegar al Presidente del Poder Judicial la facultad de señalar las fechas del congreso, conformar la comisión organizadora y dictar las medidas complementarias que resulten convenientes para el óptimo desarrollo del referido certamen.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidente de la Comisión de Justicia de Paz, Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente